EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio –

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.626.656, expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (En virtud del Decreto 492 de 2020) y vigilada por la Superintendencia Financiera, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 1 de marzo de 2021 y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual; **FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS,** el Contrato **2019413** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30		**Identificación**	NIT 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	**Identificación**	NIT 830.085.746-1		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2019413				
Clase de contrato	COMPRAVENTA				
Objeto del contrato	ADQUISICION DE SOFTWARE "GRC" QUE INCORPORE MEDIANTE EL USO DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, LA OPERACIÓN DE LOS GRUPOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, CONTROL INTERNO, Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE FONADE.				
Valor del contrato	**Valor total contratado: $405.323.945.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$398.421.945.00		
		Valor Adición 1	$6.902.000.00		
		Valor Total	$405.323.945.00		
Plazo Inicial	DOCE (12) MESES				
Fecha de Firma del contrato	07/02/2019				
Fecha de inicio	19/02/2019				
Prórroga 1 y adición	SUSCRITA EL 25/07/2019	HASTA EL 19/04/2020			
Prórroga 2	SUSCRITA EL 30/10/2019	DOS (2) MESES			
Prórroga 3	SUSCRITA EL 10/06/2020	SEIS (6) MESES			
Fecha de vencimiento	**19/12/2020**				

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de mayo del 2021

MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO
Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-03-2022 17:21
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0028683 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / DIANA MARITZA LAMUS CABALLERO
DESTINO RUBÉN DARÍO YUNDA ESPEJO
ASUNTO CERTIFICACIÓN NO. 1074 DE 2020
OBS

2022EE0028683

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **RUBÉN DARÍO YUNDA ESPEJO,** identificado con la cédula de ciudadania **No. 80.425.039 quien actúa como representante legal de ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS, identificada con el Nit 830.085.746-1,** suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO	**No. 1074 de 2020**
OBJETO:	*Suministrar, parametrizar, implementar y soportar un sistema de información para sistematizar y gestionar de forma efectiva las actividades de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Control Interno según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que facilite la toma de decisiones desde la línea estratégica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1.Entregar el cronograma de trabajo detallado con el recurso humano que trabajará en cada una de las fases del proyecto definidas en el Anexo Técnico. 2. Realizar las pruebas funcionales y técnicas, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos por la entidad antes de la entrega al usuario final. 3. Brindar transferencia de conocimiento a los usuarios seleccionados por el MVCT mediante la inducción, práctica y evaluación de conocimientos en el uso de cada funcionalidad de acuerdo con el rol asignado, entregando la documentación técnica y operativa del sistema de información. 4. Informar, entregar, instalar, configurar, afinar y poner en funcionamiento durante el tiempo de garantía ofrecido, las nuevas versiones y/o parches de los módulos del Sistema Integrado de Gestión Institucional liberados. 5. Realizar el cargue de la totalidad de la información existente en el Sistema Integrado de Gestión Institucional del MVCT, durante la puesta en producción de la solución contratada. 6. Entregar el soporte de Derechos de Autor donde se especifique que el software a entregar se encuentre registrado. 7. Brindar soporte técnico a través de correo electrónico o telefónico al personal del Ministerio, con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de comunicada la anomalía. 8. Adelantar mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía ofrecido, con el fin de hacer seguimiento a su funcionamiento, realizar los ajustes requeridos y emitir las respectivas recomendaciones técnicas. 9. Contar con el respaldo directo del fabricante de la solución ofertada, con el fin de dar solución a los problemas técnicos que no puedan ser resueltos por personal técnico del contratista.

	10. Permitir que el encargado de ejercer el control y vigilancia revise e inspeccione todo proceso de configuración. 11. Contar con todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del Contrato. El personal, equipos, licenciamiento adicional, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del contrato, serán responsabilidad exclusiva del contratista. 12. Implementar con los elementos requeridos para la puesta en operación del sistema ofrecido deberán estar debidamente licenciados (hardware y software). 13. Responder por los daños o perjuicios que ocasione a la plataforma tecnológica actual del MVCT, durante la ejecución de las actividades programadas en desarrollo del contrato. 14. Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios informáticos del MVCT. Por lo anterior, en caso de que se requiera efectuar alguna actividad crítica, el contratista deberá elaborar un documento donde se indique el detalle del procedimiento a seguir y su impacto. 15. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante la ejecución del contrato. Adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información institucional para fines distintos al desarrollo del contrato. 16. Al finalizar la ejecución del contrato, toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la Entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($323.081.430)M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
OTROSÍ No.1	- ACLARAR la cláusula quinta del Contrato No. 1074 de 2020, en el sentido de indicar los valores que corresponden a cada vigencia, la cual quedará de la siguiente manera: “QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de hasta TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($323.081.430), incluidos los impuestos de IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS m/cte ($250.388.108) corresponden a la vigencia 2020, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 130020 del 16 de septiembre de 2020 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto; y el saldo del contrato, es decir, la suma de SETENTA

	Y DOS MILLONES SESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS m/cte ($72.693.322) incluido IVA, corresponden a la vigencia 2021, amparada por las vigencias futuras aprobadas mediante el radicado de entrada 1-2020-089356, número de Expediente 1527/2020/SITPRES del 14 de octubre de 2020.”
OTROSÍ No.2	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1074 de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.
OTROSÍ No.3	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1074 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021 y Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1074 de 2020, en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($160.757.100) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, con lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($483.838.530) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2021

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de marzo de 2022

Atentamente,

CATALINA FRANCO GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf

Elaboró: Heidi Acuña Galindo / Contratista
Reviso: Catalina Franco Gómez